CIRCULAR Nº	**24-19**
FECHA	**30/10/2019**
ASUNTO	**Licencias CLUB Temporada 2020**

Ante el comienzo de la próxima temporada 2020 (01/01/20 a 31/12/20), se indican los requisitos necesarios y fechas para la tramitación de licencias, renovaciones y altas.

NO SE TRAMITARÁ NINGUNA licencia que no presente toda la documentación exigida ni cumplimente la ficha por completo. Como ya se comunicó en el Circular 42/2009 no se admitirán las licencias, nuevas o renovaciones, de ningún club que tenga deudas de licencias con esta Federación en temporadas anteriores. Estas deudas deberán ser abonadas con anterioridad al 04 de noviembre de 2019.

TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CLUB

1-PLAZOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CLUB.

Renovación del 5 al 15 de noviembre de 2019.

Sanciones.

A- Una vez pasado este periodo, todo club que, habiendo tenido licencia estatal la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal deberá abonar un recargo de 300€ y la cuota anual.

B- Una vez pasado este periodo, todo club que, habiendo tenido licencia autonómica la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia autonómica deberá abonar un recargo de 150€ y la cuota anual.

Clubes con licencia por la FAA: se recuerda la obligatoriedad para los clubes con licencia FAA de incluir todas las pruebas que se organicen desde la entidad en el Calendario Autonómico de pruebas de esta federación. La organización de pruebas no aprobadas por esta federación, podrá suponer la retirada de la licencia federativa de club y la consiguiente multa, de acuerdo con el Reglamento Disciplinario de la FAA, y tras resolución de su Comité de Competición.

Según los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria del pasado 15-10-2018, dada la licencia de 14 meses de la temporada 2019-2020, las cuotas de la temporada 2020 serían iguales a las de la última temporada con igual número de meses.

Las cuotas FAA para la temporada 2017-2018 (última temporada de 12 meses) eran de:

División de Honor RFEA: 200€

Primera División RFEA: 150€

Nacional RFEA: 110€

Autonómico FAA: 270€

Para esta temporada 2020 y tras su aprobación en Junta Directiva a tenor de los presupuestos para el año 2020, el importe de la cuota FAA de las licencias debe aumentar un 15%. Una vez actualizadas estas cuotas quedan de la siguiente manera:

CLUBES	LICENCIA NACIONAL RFEA	FAA	TOTAL
División de Honor RFEA	1.000 €	230 €	1.230 €
Primera División RFEA	680 €	173 €	853 €
Nacional RFEA	400 €	127 €	527 €
Trail / Running RFEA	150€	152€	302€
Autonómico FAA*		311 €	311 €
*Solo podrán realizar licencias de atletas autonómicas (FAA) y no podrán ser filial de ningún Club Nacional.			

FORMA DE PAGO:

La RFEA ha creado una nueva plataforma de gestión de licencias, que se pone en marcha el 1 de noviembre de 2019, sustituyendo a ISIS RFEA, denominada ATOS.

RFEA nos indica por el momento (29/10/19)

“Estamos trabajando con ATOS en la puesta en producción de la nueva aplicación de licencias. Nosotros publicaremos una circular dirigida a los clubes con la información necesaria para la tramitación de licencias por su parte.

Lo primero que van a hacer los clubes es renovar/tramitar sus licencias y genera los pagos de sus cuotas. Las FFAA vais a poder tramitarles las licencias pero no generarles el pago (ya que lo deberán hacer ellos directamente). Junto con la circular enviaremos un manual explicativo de todas las gestiones que habitualmente hacen los clubes:

- Actualizar datos del club
- Tramitar o Renovar la Licencia del Club
- Renovar licencias de atletas (bien sean Nacionales o Territoriales)
- Tramitar nuevas licencias de atletas
- Crear pagos de licencias tramitadas por el club

Por el momento la FAA no tiene acceso a esta aplicación y por tanto quedamos PENDIENTES de esta información para la tramitación de licencias.

Zaragoza, 30 de octubre 2019

Vº Bº
La Presidente

Secretario Gral. FAA
Víctor Conchillo